



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00172-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

RECONOCER a los señores **ALIX MARLEN VILLAMIL CÁRDENAS, EDGAR DARIO VILLAMIL CÁRDENAS, GERARDO VILLAMIL CÁRDENAS y NUBIA VICENTA VILLAMIL CÁRDENAS**, en calidad de hijos del causante **PABLO ENRIQUE VILLAMIL RONCANCIO (q.e.p.d.)**, quienes optan por gananciales y los aceptan con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al Dr. JULIO DUARTE VARGAS, como apoderado de los aquí reconocidos en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Por secretaría, remítase de manera inmediata el link del expediente al apoderado reconocido

Para continuar con el respectivo trámite, se programa nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 15 del mes SEPTIEMBRE del año **2023**, a las 3.00 PM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No. 084**

HOY: 28 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP